



Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

RESOLUCION MAG N° 1432

“POR LA CUAL SE APRUEBA DOCUMENTOS DE NORMOGRAMA, MODELIZACIÓN, PROCEDIMENTAL, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL SUBPROCESO “SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE”, PROCEDIMIENTO “ASESORAMIENTO TÉCNICO REMOTO”, EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015”.

-1-

Asunción, 19 de SEPTIEMBRE de 2022

VISTO:

La Nota MECIP Coord. N° 35/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 05 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1.992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, (Exp. N° 26086/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP Coord. N° 35/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), solicita la aprobación vía Resolución Ministerial de la estructura documental del Sistema de Control Interno correspondiente a: Normograma, Modelización, Procedimental, Administración de Riesgos y Política de Operación del Subproceso: “*Sistema de Producción Sostenible*”, Procedimiento “*Asesoramiento Técnico Remoto*”, atendiendo que los mismos han sido aprobados por el Director de Extensión Agraria, responsable del proceso, conforme al Acta de Reunión de Aprobación de Procedimientos – MECIP N° 02/2022. Asimismo, señala que el procedimiento: “*Asesoramiento Técnico Remoto*” se encuentra identificado en el Mapa de Procesos vigente aprobado por Res. MAG N° 360/2022, y que lo solicitado es en el marco de la implementación de las Normas Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015. Se adjuntan la Resolución MAG N° 360/2022, en la parte que se identifica el procedimiento en cuestión, los documentos originales a ser aprobados y el Acta de Reunión de Aprobación de Procedimientos – MECIP N° 02/2022.

Que, por Providencia de fecha 05 de setiembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a conocimiento y consideración la presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP) para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II - Modelo Estándar de Control Interno, “*Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción*”.

Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Fomeron. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

RESOLUCION MAG N° 1432

“POR LA CUAL SE APRUEBA DOCUMENTOS DE NORMOGRAMA, MODELIZACIÓN, PROCEDIMENTAL, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y POLITICA DE OPERACIÓN DEL SUBPROCESO "SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE", PROCEDIMIENTO "ASESORAMIENTO TÉCNICO REMOTO", EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL ÍTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015”.

-2-

del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno”.

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009 la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, y a partir del mes de abril del 2010, el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, la Resolución CGR N° 377/16, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.

Que, por Resolución N° 796/21, el Ministerio de Agricultura y Ganadería aprueba el “*PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2023*”.

Que, por Resolución N° 1927/21, el Ministerio de Agricultura y Ganadería adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP : 2015.

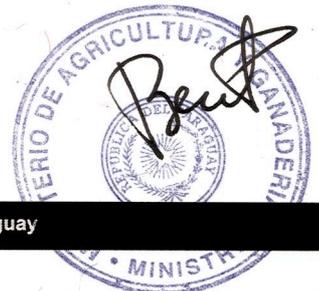
Que, por Resolución N° 360/22 Por la cual se aprueba el Mapa de Procesos – Versión 3, ajustado al Plan Estratégico Institucional – PEI 2021 – 2023 actualizado.

Que por Acta de Reunión MECIP de Aprobación de Subprocesos N° 02/22 de fecha 22 de agosto de 2022, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

RESOLUCION MAG N° 1432

“POR LA CUAL SE APRUEBA DOCUMENTOS DE NORMOGRAMA, MODELIZACIÓN, PROCEDIMENTAL, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y POLITICA DE OPERACIÓN DEL SUBPROCESO "SISTEMA DE PRODUCCIÓN – SOSTENIBLE", PROCEDIMIENTO "ASESORAMIENTO TÉCNICO REMOTO", EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015”.

-3-

Que, la Ley N° 81/92 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR documentos de Normograma, Modelización, Procedimental, administración de riesgos y política de operación del Subproceso “*Sistema De Producción Sostenible*”, Procedimiento “*Asesoramiento Técnico Remoto*”, procedimiento de la Dirección de Extensión Agraria, identificado en el Mapa de Procesos, en el marco las Normas y Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, conforme se detalla a continuación:

MACROPROCESO:	Extensión Rural
PROCESO:	Servicio de Asistencia Técnica Integral
SUBPROCESO:	Sistema de Producción Sostenible
PROCEDIMIENTOS:	Asesoramiento Técnico Remoto

a) Normograma

Formato N° 42: Base Legal – Normograma

b) Modelización

Componente: Control de la Planificación y de Implementación

Formato N° 46: Determinación, Productos, Clientes y/o Grupos de Interés - Subproceso.

Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.

Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.

Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos.



Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.



Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

RESOLUCION MAG N° 1432

“POR LA CUAL SE APRUEBA DOCUMENTOS DE NORMOGRAMA, MODELIZACIÓN, PROCEDIMENTAL, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y POLITICA DE OPERACIÓN DEL SUBPROCESO "SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE", PROCEDIMIENTO "ASESORAMIENTO TÉCNICO REMOTO", EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL ÍTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015”.

-4-

Elemento: Procedimientos

Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.

Formato N° 94: Diseño de Flujograma.

c) Administración de Riesgos (Identificación y Evaluación de Riesgos)

Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.

Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.

Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.

Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.

Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.

Formato N° 91: Administración de Riesgos – Actividades

d) Política de Operación

Formato N° 92: Definición de Política de Operación del Riesgo con Mayor Puntaje, desacierto en la Actividad, Elaboración de respuestas de las consultas realizadas por los usuarios.

Artículo 2°.-DISPONER a la Dirección de Extensión Agraria, socializar e implementar el Sistema de Control Interno, en base a los documentos que aprueba el presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archivar.

SBH/smm/pf


SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO



Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.